

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621; Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 1 de agosto de 1959 por la que se autoriza subida de tarifas a las Empresas explotadoras de servicios regulares de transportes de viajeros por carretera.

Ilustrísimo señor:

La indudable repercusión que en el coste del transporte mecánico por carretera ha de tener la reciente elevación de los precios de los carburantes y lubricantes hace aconsejable, con el fin de lograr que éste importante servicio público no decaiga en su eficacia, autorizar a las Empresas explotadoras de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera una elevación de sus tarifas. En este sentido, se dirige a este Ministerio el Sindicato Nacional de Transportes en escrito de fecha 30 de julio pasado.

Previo examen de la repercusión de estas elevaciones tanto para los vehículos movidos por gas-oil como por gasolina, y a la vista de los estudios sobre este punto hechos por el Laboratorio de Transportes y Mecánica del Suelo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las Empresas explotadoras de servicios regulares de transportes de viajeros por carretera podrán elevar sus tarifas, como máximo, en 0,02 pesetas viajero-kilómetro cuando los vehículos afectos a la concesión utilicen como carburante el gas-oil, y en 0,06 pesetas viajero-kilómetro cuando el carburante sea la gasolina.

En el caso de que a un mismo servicio estén adscritos vehículos de ambos tipos, el aumento de tarifas se fijará proporcionalmente a las capacidades de los mismos.

2.º Se faculta a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para dictar las disposiciones que estime necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el artículo anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1959.

VIGON

Ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de agosto).

(G. C.—3.276)

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 8 de julio de 1959 por la que se regula el servicio de toma de razón de transmisiones de fincas rústicas y urbanas y de declaraciones de obra nueva establecido por el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1940.

Ilustrísimos señores:

La reorganización del Registro de Rentas y Patrimonios iniciada por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1958, aconseja que, del mismo modo que ya se ha hecho respecto de los Indices 1 y 8, se adapte a los principios que presiden aquélla el procedimiento de toma de datos establecido a efectos del artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1940, por las Ordenes ministeriales de 11 de febrero, 5 de marzo y 25 de noviembre de 1941, de forma que, teniendo en cuenta la experiencia obtenida hasta la fecha, se logre más plenamente la doble finalidad de que surta efectos en el Registro de Rentas y Patrimonios y en la Contribución Territorial, sin perjuicio, con respecto a esta última, de las aclaraciones que se considere necesario reclamar de los interesados respectivos por las Administraciones de Propiedades, conforme a lo prevenido en el número quinto de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1943.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de las autorizaciones que le confiere el apartado a) del artículo 120 de la Ley de Reformas Tributarias, de 26 de diciembre de 1957, se ha servido disponer:

1.º A partir de 1 de octubre de 1959 la toma de razón de las transmisiones de fincas rústicas y urbanas y de las declaraciones de obra nueva, establecida por el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1940, se hará en relaciones ajustadas a modelo oficial, y mientras no se disponga otra cosa quedará limitada a todas aquellas en que el valor estimado a efectos del Impuesto de Derechos reales exceda de 30.000 pesetas.

2.º Las Abogacías del Estado, una vez practicada liquidación por el Impuesto de Derechos Reales y estampada la nota a que se refiere el citado artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1940, remitirán a las Secciones Provinciales de Contribución sobre la Renta, acompañados de las correspondientes hojas de liquidación, los documentos en que consten tales transmisiones y declaraciones de obra nueva. Las Secciones Provinciales recogerán los datos

de cada operación con el pormenor que el impreso de relación exige, y después de consignar en los documentos de que se trata la nota correspondiente los devolverán a la oficina de origen, en unión de las citadas hojas de liquidación, en plazo no superior a las veinticuatro horas.

3.º Los oficios que los Liquidadores del Impuesto de Derechos reales en los partidos formulan, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1940, serán relacionados conforme a las normas que se establecen en el número primero de esta Orden.

4.º El Servicio Central de Información para la Gestión e Investigación de los Tributos, dependiente de la Subsecretaría de este Ministerio, de acuerdo con el número 8 de la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1958, dictará las instrucciones complementarias que considere convenientes para el mejor cumplimiento de cuanto se previene en la presente Orden.

5.º Las órdenes de este Ministerio de fechas 11 de febrero y 5 de marzo de 1941, relativas al servicio que se regula por la presente, quedarán derogadas en primero de octubre próximo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilustrísimos señores Subsecretario de este Ministerio y Directores generales de lo Contencioso del Estado y de Impuestos sobre la Renta.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de agosto).

(G. C.—3.270)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de cerramiento del cementerio civil y militar en el pueblo de Sevilla la Nueva, ejecutadas por el contratista don Antonio Beneit Canales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa

de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de agosto de 1959.—El Jefe de la Sección accidental, Juan José Sanmartín.

(O.—40.295)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Anchuelo, ejecutadas por el contratista Ginés Díaz Sánchez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de agosto de 1959.—El Jefe de la Sección accidental, Juan José Sanmartín.

(O.—40.296)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de estación de aforos de Salinas de Pisuegra, en el río Pisuegra (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 336.569,20 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.731,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas por Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras

Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 11 de agosto de 1959.—El Director general, P. O., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.256-2) (O.—40.253)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del nuevo proyecto de replanteo previo del de abastecimiento de agua potable a Cabra (Córdoba); distribución.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.103.589,43 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 11 de agosto de 1959.—El Director general, P. O., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.256-3) (O.—40.254)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del proyecto de depósito y distribución para La Línea de la Concepción (Cádiz), plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro —1.ª etapa—, abastecimiento de agua potable.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 32.763.346,25 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 243.816,75 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 11 de agosto de 1959.—El Director general, P. O., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.257-1) (O.—40.255)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

ANUNCIO

SUBASTA para la adquisición de carbón y leña en la temporada 1959-60.

Se convoca subasta para la adquisición por este Servicio Nacional del Trigo de 200 Tm. de carbón y 50 Tm. de leña, ambos combustibles de primera calidad, al precio de licitación de 351.500 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, que estará a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor del citado Organismo.—Beneficencia, núm. 8, de esta capital—, en días laborables y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y documentos anejos, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, se presentarán necesariamente en sobre cerrado y lacrado en el Registro General de dichas oficinas hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes al de la última fecha de publicación de este anuncio, bien el presente BOLETIN o en el del Estado, haciendo constar en el sobre «Para la subasta de adquisición de carbón y leña, temporada 1959-60», y a continuación se indicará el nombre o razón social de la casa ofertante.

Será condición indispensable para tomar parte en la subasta ingresar en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, una fianza provisional en metálico equivalente al 5 por 100 del importe de la oferta, acompañando a la misma el resguardo que acredite haber efectuado el ingreso.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de agosto de 1959.—El Secretario general (Firmado).

(O.—40.297)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de julio del corriente año, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta inserción, la rehabilitación del tramo de la calle de González Feito, comprendido entre la carretera de Madrid a Cádiz y la calle de la Pirita, Villaverde Bajo, barrio de Las Carolinas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de agosto de 1959.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio Mendaño.

(G. C.—3.277) (O.—40.286)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de tendido de un ramal de conducción de agua para una fuente pública en la calle de la Sierra, con una prolongación para abastecer al Matadero, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 8 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.263-1) (O.—40.265)

Estando cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de la obra de tendido de un ramal de conducción de agua para una fuente pública en la calle de la Sierra, con una prolongación para abastecer al Matadero, bajo el tipo de 40.488,87 pesetas que suma el presupuesto facultativo de la obra, la cual deberá quedar terminada en el plazo máximo de treinta días laborables, a partir de la fecha en que se comience a ejecutar. El proyecto y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 1.214,67 pesetas; y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar la obra de tendido de un ramal de conducción de agua para una fuente pública en la calle de la Sierra, con una prolongación para abastecer al Matadero, con sujeción estricta al correspondiente proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 8 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.263-2) (O.—40.266)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de abastecimiento de agua a los tres bloques de viviendas protegidas, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 8 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.264-1) (O.—40.267)

Estando cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de la obra de abastecimiento de agua a los tres bloques de viviendas protegidas, bajo el tipo de 65.420,40 pesetas que suma el presupuesto facultativo de la obra, la cual deberá quedar terminada en el plazo máximo de sesenta días laborables, a partir de la fecha en que se comience a ejecutar. El proyecto y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 1.926,61 pesetas; y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de los mismos, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se

comprometo a ejecutar la obra de abastecimiento de agua a los tres bloques de viviendas protegidas, con sujeción estricta al correspondiente proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 8 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.264-2) (O.—40.268)

ALAMEDA DEL VALLE

El día 26 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos que seguidamente se detallan, correspondientes al año forestal 1959-1960:

1.ª A las once horas, la de pastos del monte «La Dehesilla», para 70 reses vacunas, en la tasación de 4.200 pesetas.

2.ª A las once horas treinta minutos, la de pastos del monte «Navazuéas y Suertes», para 530 reses lanaras, 250 vacuno y 20 mayor, en la tasación de 20.000 pesetas.

3.ª A las doce horas, la de un volumen aforado de 1.180 metros cúbicos de la especie mata de roble, en el tranzón «Palancar y Palancosillo núm. 1», del monte «Navazuéas y Suertes», clasificados en el Grupo 3.º de la Norma 1.ª de la Orden de 4 de octubre de 1952, en la tasación de 71.000 pesetas y precio índice de 88.750 pesetas.

4.ª A las doce horas treinta minutos, la de un volumen aforado de 4.157 estéreos de leña gruesa y 2.752 estéreos de leñas delgadas, en el tranzón «Las Majadillas», del monte «Moroviejo y Santa Ana», clasificados igual que la anterior, en la tasación de 58.142 pesetas 14 céntimos y precio índice de 72.677 pesetas 67 céntimos. (Mata de roble).

5.ª A las trece horas, la de pastos del monte «Moroviejo y Santa Ana», para 200 reses lanaras y 190 vacunas, en la tasación de 21.560 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 de tasación, y la definitiva el 10 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones o pliegos se presentarán en la Secretaría municipal en pliegos cerrados, desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las diecinueve horas del día 25 de septiembre próximo, durante los días hábiles y horas de oficina.

Pueden licitar todas las personas naturales o jurídicas no comprendidas en los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo preciso en las de leñas estar en posesión del Certificado Profesional de la clase «D» y Hoja de Compras.

El bastateo de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado ejerciente en la capital de esta provincia.

Para las subastas de pastos se ajustarán las proposiciones o pliegos al modelo núm. 1 que a continuación se inserta, siendo acompañadas del documento que acredite la constitución de garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad antes determinados.

Para las subastas de leñas se ajustarán al modelo núm. 2, presentando la misma documentación, más en el acto de subasta, a la Mesa, el Certificado Profesional de la clase «D» y Hoja de Compras.

De quedar desierta alguna de las tres primeras subastas por falta de licitador se celebrará una segunda subasta el día 5 de octubre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones.

Alameda del Valle, 12 de agosto de 1959.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

Modelo de proposición núm. 1

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle ...

número en representación de lo cual acredita con enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos del monte de la propiedad del Ayuntamiento de Alameda del Valle, para su ejecución en el año forestal 1959-1960, cuyo anuncio publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha de de 1959, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos (en letra), y cumplir las condiciones de los respectivos pliegos.

Alameda del Valle, de de 1959.

El interesado,

(Firma y rúbrica, con reintegro de 6,00 pesetas.)

Modelo de proposición núm. 2

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en la calle de número pueblo de provincia de en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha de de 1959, en el tranzón del monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Alameda del Valle, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra):

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional de la clase «D», núm., y Hoja de Compras relativas al mismo, núm., cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada metros cúbicos.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta metros cúbicos.

Alameda del Valle, de de 1959.

El interesado,

(Firma y rúbrica, con reintegro de 6,00 pesetas.)

(G. C.—3.262-1) (O.—40.261)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

A virtud de resolución dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en expediente de suspensión de pagos de don Rafael Guillén Sánchez, que gira con el nombre comercial de «Comercial Guillén», se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, habiéndose señalado a tal efecto el día veintisiete de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Actos, sito en el piso bajo del Palacio de los Juzgados (General Castaños, número uno), pudiéndose, hasta quince días antes del señalado para la Junta, impugnarse los créditos incluidos por el deudor, conforme a lo dispuesto en el artículo once de la ley de Suspensiones de Pagos de veintiséis de junio de mil novecientos veintidós.

Al propio tiempo se hace saber para general conocimiento de los acreedores, que por auto de ochó de julio último se consideró en situación de insolvencia definitiva al suspenso, por ser el pasivo superior al activo, y por no haberse afianzado la cantidad ordenada con fecha primero de los corrientes, se acordó la formación de la oportuna pieza de calificación.

Y para que sirva de citación a los acreedores en general, sin perjuicio de ser citados mediante la oportuna convocatoria, se expide el presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, en el de esta provincia y en diario «A B C», en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta

y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.530)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Blanco Mira, contra doña Rosa Cano y Rubio, casada con don Juan Menéndez Menéndez, en reclamación de un préstamo de trescientas mil pesetas de principal, consignado en escritura de veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, intereses y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de:

Cinco sextas partes proindiviso de la finca, casa habitación, situada en Madrid, y su calle de San Marcos, señalada con el número dieciséis moderno y catorce antiguo de la manzana trescientos nueve, compuesta de planta baja, principal, segundo, tercero y buhardilla. Ocupa su solar una superficie de ciento treinta y un metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda toda: por el frente, con la expresada calle de San Marcos; derecha, entrando, con la casa número diecinueve; por la izquierda, con la casa número quince, ambos modernos, de la calle de San Marcos, y por la espalda, con la casa número ocho de la calle de San Bartolomé.

Es en el Registro de la Propiedad número seis la finca número ochocientos ochenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, P. S., Manuel Alcolea. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.529)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de la providencia dictada en este día por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, de Madrid, en autos de proceso de cognición, seguidos ante este Juzgado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la casa número doce de la calle de Hilarión Eslava, de esta capital, contra otras y don Tomás Heredia Bousa, cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero, letra C, de la casa número doce de la calle de Hilarión Eslava, de esta capital, por medio del presente se emplaza a dicho demandado, para que en el plazo de seis días improrrogables se persone y conteste la demanda, si a su derecho viere de convenirle, apercibiéndole que si no lo verifica se continuará el procedimiento en su rebeldía; significándole que las copias simples de la demanda y cédula oportuna se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.531)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cuarenta y cuatro, del año mil novecientos cincuenta y siete, instado por doña Aurelia Martínez Aibar, contra doña Elena Picón Aparicio, doña Mercedes Saavedra y doña Antonia Saavedra, asistida de su esposo don Carlos Villagarcía San José, sobre subrogación de contrato, se ha acordado citar a doña Antonia Saavedra, asistida de su esposo don Carlos Villagarcía San José, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintisiete del mes actual, a las once de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, al objeto de celebrar el juicio verbal civil correspondiente sobre incidente de pobreza, y previéndole que de no asistir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.532)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 209, del año en curso, seguido sobre daños, contra Adolfo Lería Ruiz, de treinta años, soltero, industrial, hijo de Adolfo y Celia, natural de San Fernando (Cádiz), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de julio de 1959 condenando al mismo a la pena de 400 pesetas de multa; a que en concepto de indemnización por los daños causados abone a Antonio Rojo Azuara la suma de 400 pesetas, y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(B.—3.193 G.)

MARBELLA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 37, del corriente año, a virtud de diligencias previas procedentes del Juzgado de paz de Fuengirola, de esta comarca, por lesiones del menor Emilio Ruiz Lavado, contra el súbdito francés Arman Saulnier,

do tenido su última residencia en Madrid, plaza Mayor, núm. 4, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte cuyo actual paradero se ignora, habiéndose dispositivo es como sigue:

Sentencia.—En Marbella, a 17 de junio de 1959.—Vistas por el señor Juez comarcal de la misma, don José María de Cisneros y Rull, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte; de otra, como denunciante, Jacinto Ruiz Quero, mayor de edad, casado, del campo, vecino de Fuengirola; de otra, como lesionado, Emilio Ruiz Lavado, de nueve años de edad, representado por su padre, el denunciante, y de otra, como denunciado, el súbdito francés Arman Saulnier, también mayor de edad, casado, natural de Villefranche, y vecino que fué de Madrid, donde tuvo su última residencia, hoy en ignorado paradero, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Arman Saulnier, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones anteriormente definida, a la pena de cinco días de arresto menos, indemnización al perjudicado de la cantidad de 16 pesetas con 10 céntimos, cuando sean justificadas antes de ejecutar esta sentencia, y al pago de las costas del presente juicio, y represión privada.—Notifíquese esta sentencia en la forma legal al señor Fiscal y a las partes, verificándose la del denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Málaga.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.^a de Cisneros. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en la forma legal en el mismo día de su fecha. Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, para que le sirva de notificación en forma a dicho denunciado, Arman Saulnier, se expide la presente en Marbella, a 18 de junio de 1959.

(G. C.—3.080)

(B.—2.994)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Gómez de Gracia, Secretario del Juzgado comarcal de Santa Cruz de Mudela.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 14, de 1959, seguido por denuncia de la Guardia Civil del G. I. F. en la Renfe, S. Valdepeñas, contra José Luis Arias Fortea y otro, por el hecho de infracción del Reglamento de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Santa Cruz de Mudela, a 23 de julio de 1959.—El señor Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Arias Fortea a la pena de 100 pesetas de multa, sustituble caso de impago por ocho días de arresto; al pago de la indemnización civil correspondiente, y en las costas y gastos del juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Hedo G. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Manuel Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a referido condenado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Santa Cruz de Mudela, a 23 de julio de 1959. (G. C.—3.106) (B.—3.036)

MADRID-CARABANHEL BAJO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 50, de 1959, por lesiones, contra Guillerma Rodríguez Calderón, ha recaído sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Guillerma Rodríguez Calderón a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juz-

gando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la condenada, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 3 de agosto de 1959.

(B.—3.229)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 869, de 1958, por lesiones, contra Mercedes Rodríguez García, ha recaído sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Mercedes Rodríguez García, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al lesionado Antonio Palmero Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 3 de agosto de 1959.

(B.—3.230)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a una mujer, conocida por el apodo (la Galleguita), de pelo rubio y de contextura fuerte, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de septiembre próximo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 466, de 1959, en el que aparece como denunciada.

(B.—3.259-G)

Por el presente se cita a Vidal Repollés Chasco, de veintiséis años de edad, soltero, solador, hijo de Isidro y de Fulgencia, natural de Madrid, y cuyo domicilio se desconoce, para que el día 30 de septiembre próximo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 456, de 1959, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.260-G)

Por el presente se cita a Manuel Rubio, que dijo estar domiciliado en la calle de Cañete, núm. 10, de esta capital, cuya edad se desconoce, para que el día 3 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 469, de 1959, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.287-G)

JUZGADO NUMERO 6

Díaz Eycorra (Vicente), hijo de Vicente y de Palmira, domiciliado últimamente en la calle de Rufino Blanco, número 1, primero, núm. 5, comparecerá el día 10 de septiembre próximo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 201, de 1959, por lesiones por im-

prudencia, seguido contra Francisco Gutiérrez Aparicio.

(B.—3.320)

JUZGADO NUMERO 10

*Juicio verbal de faltas núm. 416, de 1959, por lesiones perro.—Manuel Rodríguez Feijoo, domiciliado últimamente en José Barmosell, núm. 1, comparecerá el día 10 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.280-G)

Melledo Fernández (Luis), de veintisiete años de edad, de estado soltero, albañil, hijo de Luis y de Damiana, natural de Madrid y domiciliado en la calle de Bravo Murillo, núm. 5, comparecerá ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, dentro del plazo de cinco días, al objeto de recibirle declaración, por así tenerlo acordado en diligencias de juicio verbal de faltas núm. 293, de 1959.

(B.—3.279-G)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 251, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Pedro Oliz Roa, de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Santisteban del Puerto (Jaén), y domiciliado últimamente en Doña Urraca, número 32, y Rafael Aboy Camino, de dieciocho años, soltero, peón, hijo de Josefina y de Santiago, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), y domiciliado últimamente en María del Carmen, núm. 29, para que el día 1 de septiembre de 1959, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.310)

José Ambite Brihuega, de veintiséis años, soltero, y domiciliado últimamente en San Lorenzo, 22, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 750, de 1959.

(B.—3.307)

En el expediente de juicio de faltas 397, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Luis Salgado Hernández, de treinta y ocho años, hijo de Luis y de María, peón, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Cava Baja, 22, para que el día 1 de septiembre de 1959, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.309)

En el expediente de juicio de faltas 198, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Pura Fernández Veiga, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Alfredo y de María, natural de Remesar (Lugo), y domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 164, para que el día 1 de septiembre de 1959, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.308)

JUZGADO NUMERO 13

Encarna López Fernández, de veintidós años, casada, hija de X y de Miguela, y su esposo Antonio Durán de la Fuente, de veintinueve años, casado, colchonero, hijo de Mateo y de Peregrina, natural de Guijuelo (Salamanca), en ignorado paradero, compare-

cerán en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 330, de 1959, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—3.256)

Pascual Gómez Tena, de treinta y un años, soltero, hijo de Juan Antonio y de Dolores, natural de Higuera de la Serena (Badajoz), y en paradero desconocido, se le cita por el presente, para que el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 465, de 1959, seguido contra el mismo por hurto, con las pruebas que tenga.

(B.—3.303)

JUZGADO NUMERO 14

Antonia Sánchez Ortega, hija de José y de Robleda, soltera, de cincuenta y cuatro años, sirvienta, natural de Sevilla, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 294, de 1959, se sigue por escándalo, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.262-G)

Ignacio de Dios Toribio, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Simón y de Esperanza, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 103, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.263-G)

JUZGADO NUMERO 19

Saavedra Saavedra (Joaquín), de veintinueve años, casado, limpiabotas, hijo de Santiago y de Bienvenida, natural de Don Benito (Badajoz), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 4 de septiembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 356, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.253)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 403, del presente año, contra Fernando Rivas Cortázar, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por malos tratos, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 del próximo mes de septiembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de que, como tal, asista provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.295-G)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 247, del presente año, contra

Trino Rivas Roz, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 del próximo mes de septiembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.294-G)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 351, de 1959, por lesiones y escándalo, contra Francisco Yuste Sánchez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—3.292-G)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 405, de 1959, por lesiones de Richard Eeastman Gilbert, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—3.290-G)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el núm. 188, de 1959, por lesiones, ha acordado por providencia se cite por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Teresa Gañán Arroyo y al denunciado Horario Farnego Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.271)

AVISO

A partir del 17 actual, la Sección de Ultramarinos del Economato de Correos, sito en la calle de Pelayo, 39, de esta capital, ha sido cedido por don Mariano Pérez Saldaña a don Julio Pastor Santa Genoveva.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores que pudieran hacer alguna reclamación contra dicha Sección, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan en el término de quince días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Para las reclamaciones, dirigirse a la Sección de Ultramarinos anteriormente citada, Pelayo, 39.

(A.—14.528)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25